

## PANAMÁ

# ACOSO JUDICIAL Y VELO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### Resumen ejecutivo

Al igual que en 2022, la República de Panamá es calificada como país de baja restricción. Este año pasó del noveno al sexto lugar entre los veintidós países considerados en el Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa. Este hecho podría ser considerado como una mejoría, pues ha subido tres escaños en el cuadro; no obstante, numéricamente, si bien exhibe una leve evolución positiva, con un índice de 65,24 puntos de los cien posibles, son apenas nueve centésimas de ganancia con respecto al año anterior cuando obtuvo 65,15 puntos. De acuerdo con la valoración hecha por las personas expertas consultadas para la construcción del barómetro de este año, en Panamá existen amplias libertades de expresión y de prensa, aunque algunos entes vinculados con los entornos ejecutivo y legislativo han desarrollado acciones restrictivas del ejercicio del periodismo. Igualmente, persisten las limitaciones derivadas de la aplicación del Código Penal que contempla delitos en contra del honor, causa frecuentemente esgrimida por figuras con poder, o ligadas a este, para ejercer una presión indebida a medios y periodistas.

### Introducción

El lapso que analiza este reporte transcurre durante el cuarto año de la presidencia del señor Laurentino Cortizo Cohen, quien culminará su quinquenio en julio de 2024. Aquejado de problemas de salud, pero sin separarse del cargo, Cortizo ha ocupado durante este lapso un lugar algo discreto, el cual ha sido llenado por el vicepresidente electo en su fórmula en 2019, José Gabriel Carrizo, quien disputó y ganó la nominación presidencial de su partido a mediados de junio para los comicios que tendrán lugar en mayo del próximo año (Aparicio, 2023).

Si bien fueron disminuyendo progresivamente, las movilizaciones populares que ocuparon los meses comprendidos entre julio y septiembre de 2022 no han cesado del todo, alimentadas por nuevas situaciones conflictivas, como las protestas dirigidas a frenar el contrato del Estado con la empresa *First Quantum* que opera una mina de cobre a cielo abierto en la provincia de Colón (TVN, 2023 a; Vatican News, 2023).

Las organizaciones e individualidades que adversan las actividades mineras a cielo abierto han advertido sobre la enorme cantidad de publicidad y propaganda pautaada en medios públicos y privados, impresos, radioeléctricos y digitales, dirigida a influenciar a la opinión pública a favor de la firma de un contrato que consideran lesivo a la soberanía del país. A pesar de este clima de disputa por el control de la narrativa en torno al contrato minero, en líneas generales, tanto medios de comunicación como periodistas han informado de las diferentes posiciones con amplios grados de libertad.

Por otro lado, los casos judiciales relacionados con medios y periodistas siguen activos, y las iniciativas para procurar la apertura de datos por parte de los organismos públicos no avanzan con celeridad. Una multa impuesta a un medio de comunicación y una iniciativa dirigida a reformar la ley de transparencia generó un amplio rechazo por parte de las organizaciones defensoras de las libertades de expresión y de prensa, empresas de medios y gremios periodísticos (Morales y Grinspan, 2023).

De acuerdo con el análisis de las personas expertas consultadas para la realización de este informe, ninguno de los entornos analizados aparece con influencia muy fuerte. El mayor puntaje (grado de influencia desfavorable) lo obtuvo el legislativo con 2,88 puntos (influencia moderada), seguido por el ejecutivo con 2,50 puntos (influencia leve) y el judicial con 1,06 puntos (influencia leve).

En cuanto a las dimensiones estudiadas, con influencia fuerte aparecen el legislativo, con siete puntos y el ejecutivo, con 6,83 puntos de los diez posibles, ambos en la dimensión “B”, correspondiente al “Ejercicio del periodismo”, en la que el entorno judicial aparece con una influencia menor (moderada) de 2,83 puntos.

La dimensión A, correspondiente a la “Ciudadanía informada y Libre de expresarse”, también revela una influencia moderada tanto del legislativo como del ejecutivo, con 3,42 y 2,92 puntos, respectivamente. El judicial marca 1,42 puntos con una influencia leve. En la dimensión C referente a “Violencia e Impunidad”, el entorno legislativo aparece con una influencia moderada, con 3,06 puntos. Tanto el judicial como el ejecutivo marcan una influencia leve con 2,44 y 0,94 puntos respectivamente. La dimensión D, relacionada con el “Control de medios”, aparece como exenta de influencia, con cero (0) puntos en los tres entornos.

## **Análisis de los entornos: velo a la información pública**

### **Entorno ejecutivo**

El entorno ejecutivo acumula un puntaje total de 2,50 puntos. Solo en la dimensión B, “Ejercicio del periodismo”, reporta una influencia fuerte de casi siete puntos de los diez posibles (6,83). El menor grado de influencia queda de relieve en la dimensión C, “Violencia e impunidad”, donde aparece leve; mientras que la influencia moderada se revela en la dimensión A, correspondiente a “Ciudadanía informada y libre de expresarse”. Este entorno no reporta ningún tipo de influencia en la dimensión D, referente al “Control de medios”.

Un caso que consternó tanto al gremio periodístico como a los medios de prensa fue la multa de cinco mil dólares impuesta por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (Antai) al diario *La Prensa* por publicar, en el contexto de un trabajo de investigación periodística sobre manejos clientelares de recursos públicos, la foto de un diputado en ejercicio perteneciente al partido de gobierno (*SwissInfo*, 2023).

El ente oficial argumentó que la sanción obedecía a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales (LPDP), y que el diario debía haber obtenido permiso del legislador para publicar su imagen por ser esta un dato sensible. El argumento fue rebatido por el capítulo panameño de Transparencia Internacional, gremios y periodistas (Redacción *TVN*, 2023) quienes destacaron que la ley de Transparencia establece la naturaleza pública de la información concerniente al manejo de los recursos públicos por parte de los funcionarios. La periodista Mary Triny Zea, autora del reportaje, cuestionó la medida pues de tener algún tipo de asidero implicaría que los medios, para publicar fotografías de personajes de interés público, como funcionarios, tendrían que solicitarles permiso (Cajar, 2023).

Con respecto a los intentos por restringir el acceso a la información pública, ya en 2022 el Colegio Nacional de Abogados y el Colegio Nacional de Periodistas (Conape), con apoyo del Consejo Nacional de Periodismo (CNP) y del Fórum de Periodistas, habían introducido en el Poder Legislativo una solicitud de modificación de la LPDP alegando que esta abría una puerta más para incoar procesos en contra de medios y periodistas, atentando contra el libre ejercicio de la profesión (Redacción *Metro Libre*, 2022).

Durante el período también ocurrió un evento significativo vinculado con el Poder Ejecutivo. Funcionarios del Ministerio del Trabajo (Mitradel) realizaron una inspección ocular a varios medios –en algunos casos acompañados de camarógrafos de la televisora oficial– como fue el caso del diario *La Prensa*, supuestamente en respuesta a denuncias interpuestas por el Sindicato de Periodistas. Funcionarios, sin embargo, señalaron que estas habían sido solicitadas por empleados de las empresas (*La Estrella de Panamá*, 2022). Algunos periodistas consideraron la visita de los funcionarios una represalia por la publicación de información sensible en la que estaría involucrado el vicepresidente Carrizo (Bacal, 2023).

De este período también sobresale la abultada pauta publicitaria dirigida a promocionar los supuestos logros de la gestión presidencial manejada a través del Ministerio de la Presidencia. Aunque funcionarios afirmaron que la pauta había sido distribuida entre un numeroso y diverso grupo de medios y agencias, ni los nombres ni los montos otorgados a cada uno fue revelado. (Pichel, 2022)

## **El entorno legislativo**

En total, el entorno legislativo acumula 2,88 puntos y registra una influencia fuerte en la situación desfavorable a la libertad de expresión correspondiente a la dimensión B, relacionada con el “Ejercicio del periodismo”, con siete puntos. Es el mayor puntaje registrado por este entorno y en esa dimensión particular. Las dimensiones A y C, relativas a “Ciudadanía informada y libre de expresarse” y “Violencia e impunidad” recibieron 3,42 y 3,06 puntos, respectivamente, para una influencia moderada.

En abril de 2023 los gremios que agrupan empresas de medios, comunicadores sociales y ONG lanzaron una alerta sobre la introducción en el seno de la Asamblea Nacional de un proyecto de modificación de la Ley de Transparencia. Aunque fue presentado por el ministro de la Presidencia (Presidencia de la República, 2023), el mismo contó con el respaldo de legisladores del partido de gobierno que acogieron su discusión. Los capítulos latinoamericanos de Transparencia Internacional apoyaron los argumentos del capítulo de Panamá, alegando que la del país era una ley pionera en la región en la lucha contra la opacidad en el manejo de los asuntos públicos (Libertad Ciudadana, 2023).

Aunque la multa impuesta al diario *La Prensa* por supuestamente trasgredir disposiciones de la LPDP fue una operación de la Antai, analistas han subrayado que esta fue una acción directamente solicitada por el diputado Benicio Robinson quien ocupa una curul desde el año 2000. El legislador, quien preside el partido de gobierno desde 2012, es considerado una figura que concentra mucho poder (Díaz y Batista, 2023).

## **El entorno judicial**

El entorno judicial es el que registra el menor grado de influencia desfavorable a la libertad de prensa, aunque las decisiones que de él se emanan, con base en la aplicación del Código

Penal, impactan las libertades de prensa y expresión. Con un total de 1,06 puntos su influencia es calificada como leve. Numéricamente, el mayor impacto se refleja en lo relacionado con el “Ejercicio del periodismo”, esto es la dimensión B, en la que alcanza 2,83 puntos para una influencia moderada. Las dimensiones A, correspondiente a la “Ciudadanía informada y libre de expresarse”, y C, atinente a “Violencia e impunidad”, registran una influencia leve con 1,42 y 0,94 puntos, respectivamente.

Este entorno está marcado por la utilización del Código Penal (CP) que tipifica la injuria y la calumnia como delitos en contra del honor, los cuales se consideran casos agravados cuando se cometen a través de un medio de comunicación social oral, escrito o utilizando un sistema informático. El CP dispone sanciones que van de seis a doce meses o su equivalente en sus días-multa, en las injurias, y de doce a dieciocho meses de prisión o su equivalente en días-multa, en las calumnias. (Ministerio Público, 2016). Aunque existe ausencia de pena cuando se trata de servidores públicos, no se excluye la responsabilidad civil, por lo cual las sanciones previstas son de naturaleza pecuniaria y las demandas civiles no tienen topes en sus montos (Botero Marino *et al.*, 2017).

Con base en las disposiciones del CP son frecuentes las denuncias y querellas interpuestas por parte de figuras con poder, o ligados a este, dirigidas a silenciar medios y periodistas, produciéndose una forma de acoso judicial. Alegando delitos en contra del honor, frecuentemente se producen demandas de tipo civil que buscan resarcimientos pecuniarios de muy altos montos y ocasionan el secuestro y/o el congelamiento de bienes, como los casos en contra del periódico *La Prensa* y el portal digital *Foco* incoados por dos expresidentes de la República. La sumatoria de los montos reclamados en ambos casos asciende a aproximadamente 45 millones de dólares (SIP, 2023).

Las personas expertas consultadas para la realización del Índice insistieron en cuestionar los procedimientos judiciales. Al producirse una demanda por daños y perjuicios, aun sin que se haya dictado una sentencia favorable, el demandante puede promover el congelamiento de los activos de los medios, secuestrar los bienes de sus directivos o intervenir en la administración de las empresas mediáticas.

Tanto el Procurador General de la Nación como el diputado Gabriel Silva, de la bancada independiente, han presentado proyectos de ley o reformas al CP dirigidos a proteger a medios y periodistas. Algunas de las solicitudes son la incorporación del amparo contra el acoso procesal, la despenalización de la calumnia y la injuria, y la inclusión del concepto de real malicia como prueba necesaria para la determinación de responsabilidades civiles (TVN b, 2023). Hasta la fecha, ninguna ha sido discutida en el legislativo.

## **Dimensión A: amenazas a la transparencia**

De un máximo teórico de 23 puntos, la dimensión A, “Ciudadanía informada y libre de expresarse” obtuvo 10,33 puntos; 5,67 puntos en lo atinente al flujo de información; y 4,67 puntos con respecto a la libre expresión. De acuerdo con las personas consultadas, la mayor influencia sobre esta dimensión proviene del entorno legislativo, que marcó 3,42 puntos, para una influencia moderada. El entorno ejecutivo, con 2,92 puntos también aparece como de influencia moderada; el entorno judicial, por su parte, marca una influencia leve, con 1,42 puntos.

La opinión acerca de que Panamá es un país con libertades de expresión y de prensa ha estado cuestionada. Las restricciones para el acceso a la información pública promovidas por la Antai y el comportamiento de algunos funcionarios, han generado serias preocupaciones.

Los intentos por modificar la Ley de Transparencia acuerparon diversos sectores sociales para su defensa.

En el período pasado (2022) la Antai multó a un sitio web de noticias por divulgar un certificado de matrimonio, alegando se violaba la LPDP. Finalmente, luego de solicitar su reconsideración, el portal fue eximido del pago. Este año, nuevamente la Antai impuso una multa con base en la misma ley. En este caso a un medio impreso y por un monto mayor, lo cual activó la movilización de los gremios de prensa. En cuanto al esfuerzo gubernamental derivado de la política de datos abiertos, son pocas las instituciones que cumplen con proveer a la ciudadanía la información de carácter público (DAP, 2023).

### **Dimensión B: el periodismo incomoda**

De diez puntos posibles, la dimensión B, referente al “Ejercicio del periodismo” obtuvo 6,33 puntos. Es la dimensión que registra la mayor influencia de todos los entornos, siendo fuerte la del legislativo y el ejecutivo, con 7 y 6,83 puntos, respectivamente; y moderada la del entorno judicial con 2,83 puntos.

Aunque en líneas generales los periodistas ejercen su profesión con libertad, algunos hechos empañan este clima. Además de las acciones provenientes de algunos entes vinculados con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, los periodistas han expresado su preocupación y disgusto por las actuaciones del Servicio de Protección Institucional (SPI), la fuerza pública adscrita al ministerio de la Presidencia, cuya actuación en ocasiones ha impedido la cobertura de ciertos hechos en los que altos funcionarios han estado involucrados (*La Prensa*, 2023).

Asimismo se reportan acciones contra algunos reporteros, como el periodista de TV Isaías Cedeño, quien fue víctima de ataques a través de las redes sociales dirigidos a cuestionar su orientación sexual luego de que hiciera algunos comentarios críticos acerca de la labor gubernamental (Cedeño, 2022, Redacción *Web Crítica*, 2022). Algunos periodistas también alegan haber sido víctimas de amenazas soterradas a través mensajes puestos a circular por personas anónimas a través de aplicaciones de mensajería privada (WhatsApp).

Por otro lado, el ejercicio del periodismo en Panamá no enfrenta ningún tipo de restricciones. La colegiación no es obligatoria y los profesionales pueden unirse o no a las distintas organizaciones gremiales existentes. La profesión tampoco está regulada ni reglamentada. El ejercicio, a pesar de la existencia de la carrera en varias universidades, no requiere un título universitario. La llamada idoneidad profesional solo se solicita para el desempeño de cargos en la administración pública. Esta la expide el Conape o el Sindicato de Periodistas de Panamá.

### **Dimensión C: mujeres en la mira**

De un total de 42 puntos posibles, esta dimensión acopió un total de 25,91 puntos por parte de las personas expertas consultadas. El entorno legislativo, con 3,06 puntos, marcó una influencia moderada; el ejecutivo una influencia leve, de 2,44 puntos, al igual que el judicial, con el menor puntaje entre todos: 0,94 puntos.

Los hechos violentos registraron 19,99 puntos de un máximo posible de veintiuno. Las acciones de persecución sumaron 4,17 puntos de un máximo teórico de siete puntos, seguidas

por los hechos relativos a la impunidad, con 1,17 puntos de 8,50 posibles. Lo atinente a la protección obtuvo 0,58 puntos de cinco posibles.

Durante el período analizado no se reportaron hechos de violencia física en contra de periodistas, detenciones, ni hechos que pudieran significar casos de acoso o intimidación. Sin embargo, las mujeres periodistas han hecho notar que existe discriminación hacia ellas dentro de los medios de comunicación. No obstante, subrayaron que hacían falta datos para corroborar la certeza de esa situación (García Armuelles, 2022).

Sobre el caso del periodista imputado por violencia de género tras una denuncia de la vicepresidenta de la Asamblea Legislativa, el Ministerio Público solicitó que se dictara un sobreseimiento a favor del comunicador. La diputada acudió a la Corte, pero la Corte Suprema de Justicia no admitió el recurso de inconstitucionalidad (Foco, 2022).

### **Dimensión D: control indirecto de los medios**

De un total de veinticinco posibles, la dimensión D recibió un puntaje de 22,67 puntos, siendo la mejor evaluada. Se registró un total de 16,67 puntos relativos al control directo de los medios, de un máximo de diecinueve posibles, y seis puntos en el renglón de control indirecto, es decir, el máximo posible. Ninguno de los entornos se reveló como influyente en esta dimensión. Todos recibieron una valoración de cero (0) puntos.

En Panamá existe una gran diversidad de medios, especialmente digitales, los cuales han venido contribuyendo con la diversificación informativa. No se han producido bloqueos de plataformas digitales, ni denunciado presiones indebidas a los intermediarios tecnológicos o a los proveedores de los insumos necesarios para la recolección, elaboración o difusión de información periodística.

Los cuestionamientos sobre el control de los medios de manera indirecta recaen en la asignación selectiva de la pauta publicitaria, específicamente por parte de los entes del Poder Ejecutivo o vinculados con este. Las denuncias sobre la asignación de voluminosos contratos publicitarios, sin que haya transparencia sobre su asignación, son frecuentes en los medios. Particularmente en un período preelectoral y con el vicepresidente de la República corriendo como candidato presidencial del partido de gobierno, es un tema que ocupa la discusión mediática.

Tras más de cinco años de investigación, una sentencia condenatoria por el delito de blanqueo de capitales (en un caso conocido como “New Business”), relativo a la adquisición con fondos públicos de la editora Panamá América (Epsa) durante la administración del expresidente Ricardo Martinelli, dispuso el decomiso de las acciones del grupo que edita tres periódicos. Organizaciones de medios y gremios manifestaron su preocupación por la transparencia del proceso que definirá el futuro del grupo editorial (Órgano Judicial, 2023).

En el ámbito digital, y de cara a las próximas elecciones del 2024, el informe anterior había asomado como un riesgo la utilización de fábricas de desinformación dedicadas a empañar y oscurecer la conversación pública en las redes. Este año, con los comicios a la vuelta de la esquina, se ha comenzado a ventilar la existencia de operaciones de influencia. El Tribunal Electoral ha actuado proactivamente promoviendo la firma del Pacto Ético Digital y fortaleciendo el Centro de Estudios y Monitoreo Digital (Quesada, 2023, Pinilla, 2023). Sin embargo, analistas han advertido sobre las limitaciones del Código Electoral que rige la materia (Correa, 2022).

## Conclusiones

Dos elementos contribuyen a ensombrecer las libertades de expresión y de prensa en Panamá. En primer lugar, la existencia de un Código Penal que contraría los estándares interamericanos sobre libertad de expresión. Los casos incoados con base en sus disposiciones lesionan el ejercicio del periodismo que es referida como la dimensión más afectada. En segundo lugar, la falta de transparencia con respecto de la asignación de la publicidad oficial. Aunque la dimensión D, atinente a “Control de medios”, aparece como una sin ningún tipo de influencia, el renglón “control indirecto” acumula la totalidad de los seis puntos disponibles.

Las acciones dirigidas a minar el acceso a la información pública por entes vinculados con el Poder Ejecutivo y algunos legisladores, siguen causando preocupación entre los gremios de prensa, medios y ONG. Tanto en el período pasado, como en este, se promovieron acciones orientadas a blindar la opacidad oficial con base en la aplicación de disposiciones previstas en la LPDP; a ello se sumó una iniciativa de modificación de la Ley de Transparencia por parte del Poder Ejecutivo que no contó con consultas previas a las organizaciones de medios, gremios de periodistas y ONG del sector.

El Poder Judicial aparece con una influencia leve, pero gremios de periodistas y medios aspiran a que los operadores de justicia se abstengan de dar curso a causas que abiertamente buscan coaccionar y limitar el ejercicio periodístico. Las demandas que se producen alegando delitos en contra del honor son considerados una forma de acoso y hostigamiento judicial que restringe las libertades de prensa y expresión en Panamá.

En el futuro cercano, de cara a la celebración de las elecciones generales de 2024, se prevén mayores controles y presiones a medios y periodistas, especialmente a aquellos que exponen casos de corrupción; asimismo, el aumento de la desinformación en medios y redes sociodigitales. Como hecho alentador se consigna la reciente reactivación del Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo a través del cual se comienzan a organizar eventos con el fin de fortalecer la profesión mediante el cumplimiento de estándares éticos en la cobertura del proceso electoral.

## Referencias

Aparicio, G. (2023). «Gaby» Carrizo es electo como el candidato presidencial del PRD rumbo al 2024. *La Estrella de Panamá*. <https://www.laestrella.com.pa/nacional/230612/gaby-carrizo-electo-candidato-presidencial>

Bacal, S. (2023). El Mitradel realiza inspección en La Prensa y Mi Diario. Con el acompañamiento de SerTV y tras conocerse que La Prensa publicará una serie de reportajes que involucran al vicepresidente. *Twitter*. <https://twitter.com/sabribacal/status/1578407075734069252>

Botero Marino, C., Guzmán Duque, F., Jaramillo Otoy, S. y Gómez Upegui, S. (2017). *El derecho a la libertad de expresión. Curso avanzado para jueces y operadores jurídicos en las Américas. Guía curricular y materiales de estudio*. De Justicia.

Cajar, J. (2023). Mary Triny Zea: Se está sentando una práctica nefasta de prohibir el acceso a información pública. *La Estrella de Panamá*. <https://www.laestrella.com.pa/nacional/230429/mary-triny-zea-sentando>

Cedeño, I. [@IsaiasCedeno]. (2022). *El país va a colapsar. El tercer año de gobierno de @NitoCortizo está a las puertas de una explosión social. En 10 años como reportero, lo que hoy ocurre nunca lo había narrado: Subsidios insostenibles, emisión de deuda, programa cuestionable de medicinas... Un país sin brújula*. [Tweet]. *Twitter*. <https://twitter.com/IsaiasCedeno/status/1542522893870854145>

Correa, J. (2022). *Panamá: El código electoral y la propaganda en redes sociales*. CIEPS. <https://cieps.org.pa/panama-el-codigo-electoral-y-la-propaganda-en-redes-sociales/>

Datos Abiertos de Panamá. (2023). <https://www.datosabiertos.gob.pa/organization/?sort=name+asc>

Díaz, J. y Batista, J. (2023). *Los intereses y las presiones de Benicio Robinson quedan al descubierto*. *La Prensa*. <https://www.prensa.com/politica/los-intereses-y-las-presiones-de-benicio-robinson-quedan-al-descubierto/>

Foco. (2022, noviembre 18). ¡Revés para Zulay! Corte le rechaza recurso . Foco Panamá. <https://focopanama.com/revés-para-zulay-corte-le-rechaza-recurso/>

García Armuelles, L. (2022). La falta de datos invisibiliza discriminación contra mujeres periodistas en Panamá. *La Estrella de Panamá*. <https://www.laestrella.com.pa/nacional/221125/falta-datos-invisibiliza-discriminacion-mujeres>

La Estrella de Panamá [@EstrellaOnline]. (2022). Mitradel irrumpe @EstrellaOnline. El viceministro Roger Tejada indicó que el recorrido se realiza para verificar las condiciones laborales debido a denuncias que se han recibido por parte de colaboradores de algunos medios. <https://t.co/ShJ8sTZoPb> [Tweet]. *Twitter*. <https://twitter.com/EstrellaOnline/status/1578469958597881857>

La Prensa [@prensacom]. (2023). *Interrumpimos abruptamente la transmisión del acto del PRD luego que, según informa @leogrins, tras la llegada del vicepresidente @gabycarrizoj «llegaron los SPI levantaron equipos, mesas, corrieron cables... Y tumbaron la transmisión»*.

#LaPrensaSecuestrada <https://t.co/c4woZAV2jl> [Tweet]. Twitter.  
<https://twitter.com/prensacom/status/1622277564222824449>

Libertad Ciudadana. (2023). *Capítulos latinoamericanos de Transparencia Internacional hacen un llamado al Gobierno de la República de Panamá, en relación al proceso de sustitución de la Ley 6 de 2002 sobre Transparencia y Acceso a la Información*. Libertad Ciudadana.  
<https://www.libertadciudadana.org/comunicado/llamado-al-gobierno-ley-6/>

Ministerio Público. (2016). *Texto único del Código Penal de la República de Panamá (comentado)*. Panamá.

Morales, E. y Grinspan, L. (2023). Una reforma a la ley de transparencia en tiempos de opacidad. *La Prensa*. <https://www.prensa.com/politica/una-reforma-a-la-ley-de-transparencia-en-tiempos-de-opacidad/>

Órgano Judicial. (2023). *Juzgado segundo liquidador de causas penales emite fallo en caso New Business*. <https://www.organojudicial.gob.pa/noticias/juzgado-segundo-liquidador-de-causas-penales-emite-fallo-en-caso-new-business>

Pichel, D. (2022). El millonario costo de las vallas y la promoción oficial. *La Prensa*.  
<https://www.prensa.com/politica/el-millonario-costo-de-las-vallas-y-la-promocion-oficial>

Pinilla, J. (2023). *Admiten denuncia de Moulanier contra 'call center' y llaman a responsables de las cuentas a presentar descargos*. *La Prensa*. <https://www.prensa.com/politica/admiten-denuncia-de-moulanier-contra-call-center-y-llaman-a-responsables-de-las-cuentas-a-presentar-descargos/>

Presidencia de la República. (2023). *Ministro de la Presidencia presenta ante la Asamblea Nacional nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información*. Presidencia de la República.  
<https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Ministro-de-la-Presidencia-presenta-ante-la-Asamblea-Nacional-nueva-Ley-de-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion>

Quesada, B. (2023). Fiesta democrática firma del Pacto Ético Digital. *Tribunal Electoral*.  
<https://www.tribunal-electoral.gob.pa/fiesta-democratica-firma-del-pacto-etico-digital/>

Redacción Metro Libre (2022). Periodistas solicitan excepción a Ley 81 de Protección de Datos Personales. *Metro Libre*. <https://www.metrolibre.com/nacionales/periodistas-solicitan-excepcion-a-ley-81-de-proteccion-de-datos-personales-DHML245420>

Redacción TVN. (2023). Siguen reacciones de gremios periodísticos por multa de la Antai a La Prensa. *TVN*. [https://www.tvn-2.com/nacionales/siguen-reacciones-gremios-periodisticos-multa-antai-prensa\\_1\\_2049180.html](https://www.tvn-2.com/nacionales/siguen-reacciones-gremios-periodisticos-multa-antai-prensa_1_2049180.html)

Redacción Web Crítica. (2022). *Denuncia ataques por emitir críticas contra el actual Gobierno*. Crítica. <https://www.critica.com.pa/show/denuncia-ataques-por-emitir-criticas-contra-el-actual-gobierno-632328>

SIP. (2023). Panamá. SIP. <https://www.sipiapa.org/notas/1215828-panama>

SwissInfo. (2023). En Panamá «buscan silenciar el periodismo», denuncian gremios de prensa. *SwissInfo* [https://www.swissinfo.ch/spa/panam%C3%A1-prensa\\_en-panam%C3%A1-](https://www.swissinfo.ch/spa/panam%C3%A1-prensa_en-panam%C3%A1-)

[-buscan-silenciar-el-periodismo---denuncian-gremios-de-prensa/48466428](#)

TVN. (2023a). Panamá Minera Panamá: Ambientalistas protestan en contra del contrato con Minera Panamá. TVN. [https://www.tvn-2.com/nacionales/ambientalistas-protestan-contrato-minera-panama\\_1\\_2043939.html](https://www.tvn-2.com/nacionales/ambientalistas-protestan-contrato-minera-panama_1_2043939.html)

TVN. (2023b). Diputado independiente propone proyecto para acabar con el acoso judicial contra periodistas. TVN. [https://www.tvn-2.com/videos/noticias/video-diputado-independiente-propone-proyecto-acabar\\_8\\_2042459.html](https://www.tvn-2.com/videos/noticias/video-diputado-independiente-propone-proyecto-acabar_8_2042459.html)

Vatican News. (2023, mayo 12). Protesta por contrato hecho entre gobierno y compañía minera. Vatican News. <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2023-05/remam-panama-mina-gobierno-contrato-contradicciones-casa-comun.html>

